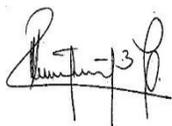


Al Despacho de la Juez, el proceso de PERTENENCIA radicado 2020 -00113 seguido por MARCELINO GELVEZ LAGUADO contra GERMAN SISSA MERIDA, el cual se encuentra pendiente para surtir el emplazamiento de LAS DEMÁS PERSONAS DESCONOCIDAS QUE SE CREAN CON DEERECHO A INTERVENIR EN EL BIEN A USUCAPIR.

Saravena, 18 de febrero de 2021.



ROSSY CAMPIÑO BEDOYA
Secretaria.

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL
SARAVENA – ARAUCA**



Saravena, dieciocho (18) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

REFERENCIA: PERTENENCIA
RADICACION: 81736-40-89-002-2020-00113
DEMANDANTE: MARELINO GELVEZ LAGUADO
CAUSADA POR : GERMAN SISSA MERIDA

AUTO INTERLOCUTORIO No. 0101

Se encuentra al Despacho el proceso de PERTENENCIA adelantado por **MARCELINO GELVEZ LAGUADO** CONTRA GERMAN SISSA MERIDA el cual se encuentra pendiente para surtir el emplazamiento DE LAS DEMÁS PERSONAS DESCONOCIDAS QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL BIEN A USUCAPIR.

Para efectos de surtir el emplazamiento de LAS DEMÁS PERSONAS DESCONOCIDAS QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL BIEN A USUCAPIR, ordenado en la forma prescrita en el art. 108 del C.G.P, este se surtirá conforme lo orden el art. 10 del Decreto 806 del 2020.

Así las cosas en aplicación a lo dispuesto en el art. 10 del Decreto 806 del 2020, se ordena la inclusión de la publicación en lista al Registro Nacional de Personas emplazadas, de las DE LAS DEMÁS PERSONAS DESCONOCIDAS QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL BIEN A USUCAPIR; Una vez el Registro Nacional de Personas Emplazadas publique la información remitida y el emplazamiento se entenderá surtido quince (15) días después de publicada la información de dicho registro. (art. 108 del C.G.P.).

Hecho lo anterior vuelva el proceso el Despacho para desinar curador *ad litem*.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

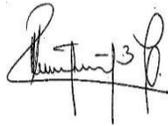
La Juez,



LAURA MARCELA GUERRERO REMOLINA

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
SARAVENA – ARAUCA
ESTADO CIVIL No.004**

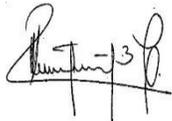
HOY 19 DE FEBRERO DE 2021, SE NOTIFICA A LAS PARTES EL AUTO ANTERIOR POR ANOTACIÓN. EN ESTADO SE FIJA EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL SIENDO LA 8:00 A.M. Y SE DESFIJA EL ALAS 5:00 P.M.



**ROSSY CAMPIÑO BEDOYA
SECRETARIA**

Al Despacho de la Juez, el proceso de SUCESION radicado 2020 -00300 seguido por DIANA MARITZA LOPEZ CAMARGO y en representación de su hijo DUVAN ANDRES FERREIRA PABON causada por CESAR DUVAN FERREIRA PÁBON, el cual se encuentra pendiente para surtir el emplazamiento de LOS HEREDEROS INDETERMINADOS DEL CAUSANTE XCESAR DUVAN FERREIRA PABON Y DEMÁS PERSONAS DESCONOCIDAS QUE SE CREAN CON DEERECHO A INTERVENIR EN LA SUCESION.

Saravena, 18 de febrero de 2021.



ROSSY CAMPIÑO BEDOYA
Secretaria.

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL
SARAVENA – ARAUCA**



Saravena, dieciocho (18) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

REFERENCIA: SUCESION INTESTADA
RADICACION: 81736-40-89-002-2020-00300
DEMANDANTE: DIANA MARITZA LOPEZ CAMARGO
CAUSADA POR : CESAR DUVAN FERREIRA PÁBON

AUTO INTERLOCUTORIO No. 0102

Se encuentra al Despacho el proceso de SUCESION INTESTADA adelantado por **DIANA MARITZA LOPEZ CAMARGO** y en representación de su hijo **DUVAN ANDRES FERREIRA PABON** causada CESAR DUVAN FERREIRA PABON el cual se encuentra pendiente para surtir el emplazamiento de las LOS HEREDEROS INDETERMINADOS DEL CAUSANTE CESAR DUVAN FERREIRA PABON Y DE LAS DEMÁS PERSONAS DESCONOCIDAS QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA SUESIÓN.

Para efectos de surtir el emplazamiento de LOS HEREDEROS INDETERMINADOS DEL CAUSANTE CESAR DUVAN FERREIRA PABON Y DE LAS DEMÁS PERSONAS DESCONOCIDAS QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA SUESIÓN, ordenado en la forma prescrita en el art. 108 del C.G.P, este se surtirá conforme lo orden el art. 10 del Decreto 806 del 2020.

Así las cosas en aplicación a lo dispuesto en el art. 10 del Decreto 806 del 2020, se ordena la inclusión de la publicación en lista al Registro Nacional de Personas emplazadas, de las LOS HEREDEROS INDETERMINADOS DEL **CESAR DUVAN FERREIRA PABON** Y DE LAS DEMÁS PERSONAS DESCONOCIDAS QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA SUESIÓN; Una vez el Registro Nacional de Personas Emplazadas publique la información remitida y el emplazamiento se entenderá surtido quince (15) días después de publicada la información de dicho registro. (art. 108 del C.G.P.).

Hecho lo anterior vuelva el proceso el Despacho para desinar curador *ad litem*.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

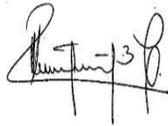
La Juez,



LAURA MARCELA GUERRERO REMOLINA

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
SARAVENA – ARAUCA
ESTADO CIVIL No.004**

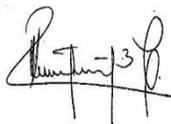
HOY 19 DE FEBRERO DE 2021, SE NOTIFICA A LAS PARTES EL AUTO ANTERIOR POR ANOTACIÓN. EN ESTADO SE FIJA EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL SIENDO LA 8:00 A.M. Y SE DESFIJA EL ALAS 5:00 P.M.



**ROSSY CAMPIÑO BEDOYA
SECRETARIA**

Al Despacho de la Juez, el proceso de SUCESION radicado 2020 -00112 seguido por ROSA MARIA ARIZA MENDOZA causada por ALIRIO MANRIQUE MORANTES, el cual se encuentra pendiente para surtir el emplazamiento de LOS HEREDEROS INDETERMINADOS DEL CAUSANTE ALIRIO MANRIQUE MORALES Y DEMÁS PERSONAS DESCONOCIDAS QUE SE CREAN CON DEERECHO A INTERVENIR EN LA SUCESION.

Saravena, 18 de febrero de 2021.



ROSSY CAMPIÑO BEDOYA
Secretaria.

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL
SARAVENA – ARAUCA**



Saravena, dieciocho (18) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

REFERENCIA: SUCESION INTESTADA
RADICACION: 81736-40-89-002-2020-00112
DEMANDANTE: ROSA MARIA ARIZA MENDOZA
CAUSADA POR : ALIRIO MANRIQUE MORANTES

AUTO INTERLOCUTORIO No. 0100

Se encuentra al Despacho el proceso de SUCESION INTESTADA adelantado por **ROSA MARIA ARIZA MENDOZA** causada por **ALIRIO MANRIQUE MORANTES** el cual se encuentra pendiente para surtir el emplazamiento de las LOS HEREDEROS INDETERMINADOS DEL CAUSANTE ALIRIO MANRIQUE MORANTES Y DE LAS DEMÁS PERSONAS DESCONOCIDAS QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA SUESIÓN.

Para efectos de surtir el emplazamiento de LOS HEREDEROS INDETERMINADOS DE LA CAUSANTE ALIRIO MANRIQUE MORANTES Y DE LAS DEMÁS PERSONAS DESCONOCIDAS QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA SUESIÓN, ordenado en la forma prescrita en el art. 108 del C.G.P, este se surtirá conforme lo orden el art. 10 del Decreto 806 del 2020.

Así las cosas en aplicación a lo dispuesto en el art. 10 del Decreto 806 del 2020, se ordena la inclusión de la publicación en lista al Registro Nacional de Personas emplazadas, de las LOS HEREDEROS INDETERMINADOS DEL **ALIRIO MANRIQUE MORANTES** Y DE LAS DEMÁS PERSONAS DESCONOCIDAS QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA SUESIÓN; Una vez el Registro Nacional de Personas Emplazadas publique la información remitida y el emplazamiento se entenderá surtido quince (15) días después de publicada la información de dicho registro. (art. 108 del C.G.P.).

Hecho lo anterior vuelva el proceso el Despacho para desinar curador *ad litem*.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

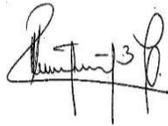
La Juez,



LAURA MARCELA GUERRERO REMOLINA

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
SARAVENA – ARAUCA
ESTADO CIVIL No.004**

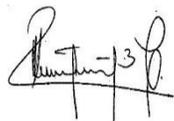
HOY 19 DE FEBRERO DE 2021, SE NOTIFICA A LAS PARTES EL AUTO ANTERIOR POR ANOTACIÓN. EN ESTADO SE FIJA EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL SIENDO LA 8:00 A.M. Y SE DESFIJA EL ALAS 5:00 P.M.



**ROSSY CAMPIÑO BEDOYA
SECRETARIA**

Al Despacho de la Juez, el proceso de SUCESION radicado 2020 -00062 seguido por NIXON GEOVANY, NETTY ESTELLA, NANCY ESPERANZA, MERLY YANETH, NEYDER YENID DIAZ MORALES causada por MARIELA MORALES DE ABRIL, el cual se encuentra pendiente para surtir el emplazamiento de LOS HEREDEROS INDETERMINADOS DE LA CAUSANTE MARIELA MORALES DE ABRIL Y DEMÁS PERSONAS DESCONOCIDAS QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA SUCESION.

Saravena, 18 de febrero de 2021



ROSSY CAMPIÑO BEDOYA
Secretaria.

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL
SARAVENA – ARAUCA**



Saravena, dieciocho (18) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

REFERENCIA: SUCESION INTESTADA
RADICACION: 81736-40-89-002-2020-00062
DEMANDANTE: NIXON GEOVANY, NETTY ESTELLA, NANCY ESPERANZA, MERLY YANETH, NEYDER YENID DIAZ MORALES
CAUSADA POR : MARIELA MORALES DE ABRIL

AUTO INTERLOCUTORIO No. 0099

Se encuentra al Despacho el proceso de SUCESION INTETADA adelantado por **NIXON GEOVANY, NETTY ESTELLA, NANCY ESPERANZA, MERLY YANETH, NEYDER YENID DIAZ MORALES** causada por **MARIELA MORALES DE ABRIL** el cual se encuentra pendiente para surtir el emplazamiento de las LOS HEREDEROS INDETERMINADOS DE LA CAUSANTE MARIELA MORALES DE ABRIL Y DE LAS DEMÁS PERSONAS DESCONOCIDAS QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA SUESIÓN.

Para efectos de surtir el emplazamiento de LOS HEREDEROS INDETERMINADOS DE LA CAUSANTE MARIELA MORALES DE ABRIL Y DE LAS DEMÁS PERSONAS DESCONOCIDAS QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA SUESIÓN, ordenado en la forma prescrita en el art. 108 del C.G.P, este se surtirá conforme lo orden el art. 10 del Decreto 806 del 2020.

Así las cosas en aplicación a lo dispuesto en el art. 10 del Decreto 806 del 2020, se ordena la inclusión de la publicación en lista al Registro Nacional de Personas emplazadas, de las LOS HEREDEROS INDETERMINADOS DE LA CAUSANTE **MARIELA MORALES DE ABRIL** Y DE LAS DEMÁS PERSONAS DESCONOCIDAS QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA SUESIÓN; Una vez el Registro Nacional de Personas Emplazadas publique la información remitida y el emplazamiento se entenderá surtido quince (15) días después de publicada la información de dicho registro. (art. 108 del C.G.P.).

Hecho lo anterior vuelva el proceso el Despacho para desinar curador *ad litem*.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

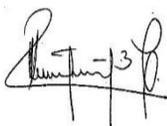
La Juez,



LAURA MARCELA GUERRERO REMOLINA

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
SARAVENA – ARAUCA
ESTADO CIVIL No.004**

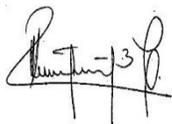
HOY 19 DE FEBRERO DE 2021, SE NOTIFICA A LAS PARTES EL AUTO ANTERIOR POR ANOTACIÓN. EN ESTADO SE FIJA EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL SIENDO LA 8:00 A.M. Y SE DESFIJA EL ALAS 5:00 P.M.



**ROSSY CAMPIÑO BEDOYA
SECRETARIA**

Al Despacho de la Juez, el proceso de PERTENENCIA radicado 2020-00233 seguido por YURI YANETH CORONADO VINAZCO contra LUIS DANIEL CORONADO JAIMES, el cual se encuentra pendiente para surtir el emplazamiento de las personas desconocidas que se crean con derecho al inmueble a usucapir; le informo que el demandado por medio de apoderado contesto la demanda-

Saravena, 18 de febrero de 2021



ROSSY CAMPIÑO BEDOYA
Secretaria.

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL
SARAVENA – ARAUCA**



Saravena, dieciocho (18) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

REFERENCIA: PERTENENCIA
RADICACION: 81736-40-89-002-2020-00233
DEMANDANTE: YURI YANETH CORONADO VINAZCO
DEMANDADO: LUIS DANIEL CORONADO JAIMES
Y DEMAS PERSONAS DESCONOCIDAS QUE SE CREAN
CON DERECHO AL INMUEBLE A USUCAPIR

AUTO INTERLOCUTORIO No. 0098

Se encuentra al Despacho el proceso de VERBAL SUMARIO DE PERTENENCIA adelantado por YURI YANETH CORONADO VINAZCO contra LUIS DANIEL CORONADO JAIMES Y DEMAS PERSONAS DESCONOCIDAS QUE SE CREAN DERECHO AL BIEN A USUCAPIR, el cual se encuentra pendiente para surtir el emplazamiento de las personas desconocidas que se crean con derecho.

Para efectos de surtir el emplazamiento de LAS PERSONAS DESCONOCIDAS QUE SE CREAN CON DERECHO AL INMUEBLE A USUCAPIR, ordenado en la forma prescrita en el art. 108 del C.G.P, este se surtirá conforme lo orden el art. 10 del Decreto 806 del 2020.

Así las cosas en aplicación a lo dispuesto en el art. 10 del Decreto 806 del 2020, se ordena la inclusión de la publicación en lista al Registro Nacional de Personas emplazadas, de las DEMAS PERSONAS DESCONOCIDAS QUE SE CREAN CON DERECHO AL BIEN A USUCAPIR; Una vez el Registro Nacional de Personas Emplazadas publique la información remitida y el emplazamiento se entenderá surtido quince (15) días después de publicada la información de dicho registro. (art. 108 del C.G.P.).

Hecho lo anterior vuelva el proceso el Despacho para desinar curador *ad litem*. Una vez se designe curador se correrá el traslado correspondiente de las excepciones.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

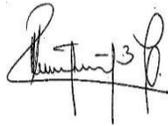
La Juez,



LAURA MARCELA GUERRERO REMOLINA

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
SARAVENA – ARAUCA
ESTADO CIVIL No.004**

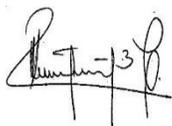
HOY 19 DE FEBRERO DE 2021, SE NOTIFICA A LAS PARTES EL AUTO ANTERIOR POR ANOTACIÓN. EN ESTADO SE FIJA EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL SIENDO LA 8:00 A.M. Y SE DESFIJA EL ALAS 5:00 P.M.



**ROSSY CAMPIÑO BEDOYA
SECRETARIA**

Al Despacho de la Juez el proceso 2019-00592 seguido por HUBERTO MURCIA VILLALBA contra SANCRA CEERES SIERRA le informo que la parte actora solicita emplazamiento, porque no fue posible ubicar a la demandada.

Saravena, 18 de febrero de 2021.



ROSSY CAMPIÑO BEDOYA
Secretaria.

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL
SARAVENA – ARAUCA**



Saravena, dieciocho (18) de febrero de dos mil diecinueve (2019).

REFERENCIA: EJECUTIVO
RADICACION: 81736-40-89-002-2019 –00592-00
DEMANDANTE: HUMBERTO MURCIA VILLALBA
DEMANDADO: SANDRA CACERES SIERRA

AUTO INTERLOCUTORIO No. 095

Se encuentra al Despacho el escrito presentado por la apoderada judicial de la parte ejecutante en el proceso EJECUTIVO seguido por HUBERTO MURCIA VILLALBA contra SANDRA CACERES SIERRA solicita el emplazamiento de la demandada conforme lo ordena el artículo 108 del Código General del proceso, informando que el demandado no reside en la dirección aportada que desconoce la dirección actual, en consecuencia el Despacho dispone:

Que para efectos de notificar a la señora SANDRA CACERES SIERRA se ordena su emplazamiento conforme lo dispone en la forma prescrita en el artículo y 108 del Código General del Proceso; dicho emplazamiento se surtirá conforme lo ordena el art. 10 del decreto 806 de junio del 2020.

Ordenar la inclusión de la publicación en lista al Registro Nacional de Personas emplazadas, a la demandada SANDRA CACERES SIERRA; Una vez el Registro Nacional de Personas Emplazadas publique la información remitida y el emplazamiento se entenderá surtido quince (15) días después de publicada la información de dicho registro. (art. 108 del C.G.P.).

La Juez,

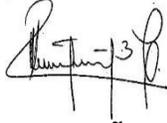
NOTIFIQUESE



LAURA MARCELA GUERERO REMOLINA

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
SARAVENA – ARAUCA
ESTADO CIVIL NO. 004**

HOY 19 DE FEBRERO DE 2021, SE NOTIFICA A LAS PARTES EL AUTO ANTERIOR POR ANOTACIÓN. EN ESTADO SE FIJA EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL A 8:00 A.M. Y SE DESFIJA EL ALAS 5:00 P.M.



**ROSSY CAMPIÑO BEDOYA
SECRETARIA.**